



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
RECURSOS HUMANOS**

DECRETO SIAPER: N° 601

LA CRUZ, 30 de noviembre de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento Municipal N° 01, de 2018, que Modifica y Establece la Planta de Personal de la Municipalidad de La Cruz, publicada en el Diario Oficial el 26.12.2018; el Decreto N° 1.142, de 2016, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos; el Decreto Alcaldicio N° 865, de 2020, que llama a Concurso Público para proveer 29 cargos en la Planta Municipal y aprueba las Bases de los Concursos; el Oficio N° 231 del 09-07-2020, que comunica el Concurso Público a los Alcaldes de la Región de Valparaíso; la Publicación del Concurso en el Diario El Observador con fecha 17/07/2020; el Decreto N° 483, de 2020, que selecciona a doña ROSENDA EDITH ZAMORA VASQUEZ, licenciada de educación media, cedula de identidad N° 7.340.883-0, para que ocupe el cargo de administrativo grado 16 de la EMR, con destinación en la Dirección de Desarrollo Comunitario; la aceptación del cargo por parte de dicha persona; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- NOMBRASE a la persona que se indica para que se desempeñe en la planta de personal de I. Municipalidad de La Cruz, en calidad de titular, en el cargo que a continuación se indica:

NOMBRE	:	ROSENDA EDITH ZAMORA VASQUEZ
R.U.T.	:	7.340.883-0
ESTUDIOS	:	Licencia Educación Media
CARGO	:	Administrativo
GRADO	:	16° EMR
UNIDAD DE DESEMPEÑO	:	Dirección de Desarrollo Comunitario
FECHA DE INGRESO AL CARGO	:	01 diciembre de 2020
CALIDAD DE DESIGNACIÓN	:	Titular
N° DE HORAS SEMANALES	:	44 horas

2.- DÉJESE sin efecto por el solo ministerio de la ley, el nombramiento que dicha persona tenía en calidad de contrata en la Municipalidad de La Cruz, a contar del 01 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO VICENCIO VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MLL/GVV/FAJ/EAE/LPF/



MAITE LARRONDO LABORDE
ALCALDESA